

procurar á cada individuo los medios de subsistencia, pues ella debe subsistir á expensas de los individuos, como de ingerirse en todas sus acciones, limitando la libertad del hombre á título de vigilancia de sus intereses privados. Uno y otro extremo enervan á la sociedad y la hacen incapaz de proveer á su propio desarrollo y prosperidad; pero debe también huir de las funestas inspiraciones de un mal calculado é injustificable egoísmo que redundaría en un daño irreparable para la misma sociedad.

*De los pobres válidos.* Acontece en la República mejicana con suma frecuencia, y como en todos los países, que hombres capaces de trabajar se encuentran sin ocupacion y sin medios de subsistencia. ¿Debe el Estado proveer al remedio de esa situacion aflictiva para el individuo y quizá hasta peligrosa para la sociedad porque puede precipitar al pobre á cometer algun delito para salvarse de la miseria?

Directamente, no; indirectamente, por medio de disposiciones generales que tiendan á extirpar el mal radicalmente, sí. Llevar á cada pobre válido, los medios de subsistencia, como en cumplimiento de una obligacion del Estado, ni sería practicable, por falta de recursos, porque ningunos bastarían para ello; ni sería prudente ni conforme con la naturaleza del hombre, porque destruiría con mayor ó menor rapidez, pero con absoluta certeza la actividad individual y con ella los elementos del desarrollo social. Indirectamente es como tiene la administracion el deber de procurar la salvacion de los pobres válidos, como antes se ha expresado. Unas veces será, abriendo con las obras públicas, campo al trabajo; otras veces favoreciendo á las empresas que puedan proporcionarlo al indigente por falta de ocupacion; siempre, removiendo las dificultades que se opongan á la justa utilidad y recompensa del trabajo, disminuyendo el impuesto

público, alentando en sus empresas á los hombres laboriosos.

Buscar para cada individuo ocupacion y trabajo sería sustituir las fuerzas de la sociedad á las fuerzas del hombre, sería reducir el poder y el impulso de la asociacion á la esfera del poder del individuo; sería crear para la administracion un deber impracticable, y para la sociedad una tarea que de un modo inevitable acabaría con sus fuerzas, gastandolas en valde; sería alentar la ociosidad, y fomentar con ella el vicio. No; la sociedad y la administracion no pueden tener un deber semejante. Su obligacion es abrir por medio de la paz, por medio de la libertad, por medio de la equidad en el impuesto, y sobre todo, por medio de la instruccion pública, franca, libre, llevada hasta la exageracion, si exageracion cabe en darle una extension inmensa, nuevas esferas á la actividad humana, removiendo los obstáculos que por diversas circunstancias puedan enervarla.

Si el pobre es válido, y si es pobre por que gusta de vivir en el ocio, en los sufrimientos de la pobreza hallará el correctivo de su viciosa holgazanería, y si para salir de la pobreza intenta cometer algun delito, la policia debe estar sobre aviso para impedirlo.

Para el auxilio de los pobres válidos hay en la ciudad de México, dos establecimientos: el Monte de piedad, fundacion privada del Sr. D. Pedro R. Terreros y cuya vigilancia y cuidado están encomendados al Gobierno Supremo y el Banco de Socorros para artesanos y labradores pobres, de creacion reciente y cuya administracion está confiada á una Junta de beneficencia.

En el primero de estos establecimientos ademas de las operaciones de préstamos, con interés de nueve por ciento al año, que se hace á quienes depositan prendas con tal objeto, hay una caja de depósitos y otra de ahorros en que el capital de-

pósito en ella gana un interés muy reducido. En el segundo de los establecimientos referidos, el premio del dinero que se presta al interesado es de seis por ciento y no se exige el depósito de una prenda, sino una garantía que asegure la devolución de la suma prestada.

“Las Cajas de ahorros son establecimientos de suma utilidad para precaver y combatir la miseria de las clases poco favorecidas por los dones de la fortuna. Estos depósitos de las economías de una modesta familia, no solamente convidan con la seguridad de los fondos encomendados á su custodia, pero estimulan con la libertad de retirarlos á voluntad del imponente y la promesa de aumentarlos con el producto de un interés compuesto.

Ejercen tambien suma influencia en la moral de los pueblos alimentando con la facilidad de la imposición y la esperanza del premio los hábitos saludables de órden y economía en los hombres laboriosos, así como despiertan la prevision de la desgracia, avivan el deseo de asegurar el porvenir de los hijos y estrechan los vínculos de la sangre. Las Cajas de ahorros alivian la miseria del enfermo, proporcionan dote á la doncella, eximen al jóven del servicio militar, amparan á la viuda, activan el trabajo y juntan el capital necesario para una especulación de industria ó comercio. Las virtudes domésticas crecen á su sombra, y así conviene en extremo enlazar su existencia con las costumbres populares.”

*De los pobres inválidos.* “Las personas son inválidas por razon de su edad ó de sus enfermedades, segun que los años ó los achaques los incapacitan para el trabajo.

Porque el hombre es débil en los primeros y en los últimos dias de su vida, la infancia y la senectud del indigente están bajo la tutela especial del Gobierno; y porque sus fuerzas se postran cuando la salud se quebranta habitual ó tem-

poralmente, los enfermos y los valetudinarios son dignos tambien de los socorros del estado. Este es el objeto comun y exclusivo de los establecimientos de beneficencia, ya sean públicos, ya particulares.

Llamanse establecimientos de beneficencia pública, aquellos que subsisten á expensas de las rentas públicas ó con fondos de la misma naturaleza.

En México existen los siguientes:

*Casa de maternidad.* Tienen las casas de este género un doble objeto: prestar socorros á las esposas que por excesiva pobreza no pueden ser asistidas en sus propios domicilios y salvar el honor de las mujeres que habiendo concebido ilegítimamente se hallen en la necesidad de implorar este socorro, y evitar los infanticidios que la vergüenza provoca; no siendo admitidas en estas casas de refugio mientras no estén en el séptimo mes de su preñez.

Con este fin se guarda en la casa de maternidad el mas rigoroso sigilo acerca de las asiladas y las que quieran hacerlo llevan su seguridad hasta cubrirse el rostro con un velo que nadie tiene derecho de exigir que se levante.

Las asiladas en la casa de maternidad pueden permanecer en ella hasta su completo restablecimiento.

Anexo á esta casa hay un hospital de infancia; ambos establecimientos dependen del ayuntamiento y subsisten con los fondos municipales, y con las larguezas que el Gobierno Supremo suele hacer en su favor, mediante las cuales y el esmero municipal, la casa de maternidad y el hospital de infancia se hallan en un estado satisfactorio.

*Casa de expósitos.* Este asilo fundado por el caritativo arzobispo Lorenzana, cuyo apellido llevan los abandonados niños que son recibidos en la casa de expósitos, subsiste en la actualidad de las rentas de las fincas urbanas que fueron

de su propiedad antes de la ley de desamortizacion de bienes de corporaciones eclesiásticas y civiles, y cuyas rentas han sido cedidas á la casa de expósitos por el adjudicatario de dichas fincas. Ayudan á los gastos de esta casa los donativos de la caridad pública y los productos de una loteria, que en estos momentos ha de suprimirse, conforme á la ley ultimamente votada por el Congreso de la Union, refundiendo todas las loterías en una sola.

La casa de expósitos es vigilada por el Ministerio de Gobernacion. Llevase en ella el libro de registro de entrada de los niños expresando cuanto pueda contribuir á la identificacion de ellos, si alguna vez llegase el caso de ser necesaria.

La crianza de los niños se verifica, siempre que no hay algun inconveniente para ello, entregándolos á nodrizas que viven en el campo y que están constantemente vigiladas por la Direccion del establecimiento, á la cual tienen que presentarse en determinados períodos de tiempo.

Deben permanecer en la casa durante la infancia; pero la caridad los conserva en el asilo sin despedirlos jamas—Dáseles educacion en el establecimiento; pero es preciso confesar que en este punto no está la casa de expósitos atendida con el mismo empeño y afan y con la misma eficacia que en todo lo demas relativo á la asistencia de los niños.

*Salas de asilo.* Recientemente establecidas, suprimidas en seguida por un ayuntamiento de México, restablecidas en parte, fueron fundadas para recibir en ellas durante el día á los hijos de las obreras pobres que se veian en la necesidad de abandonarlos mientras ellas buscan trabajo y medios de subsistencia.

Los terribles estragos que causan en la niñez el abandono, la falta de alimentos, el encierro y la falta de movimiento, solo pueden comprenderse por medio de observaciones prác-

ticar. Niños enfermizos, raquíticos, idiotas en la actualidad, mas tarde formarán familias y darán á la República generaciones débiles, inútiles, gravosas y que solo vendrán á aumentar los gastos en los establecimientos de beneficencia pública.

“Muchos escritores dice el Sr. Colmeiro, han combatido la existencia de los tornos, de las inclusas, y en general de todos los asilos de la infancia desvalida; y no porque dejan de abrigar sentimientos piadosos en su corazon, sino porque ven en estas larguezas de los Gobiernos cargas para la sociedad, escollos para la moral y peligros para los mismos socorridos; de suerte que descubren todos los inconvenientes mas graves de la caridad ciega ó indiscreta, de aquella caridad que mide los beneficios por la compasion.

“Debilitan los sentimientos de la naturaleza (dicen) y quebrantan los sagrados vínculos de la familia: protegen las relaciones ilícitas y disminuyen el interés de legítimar su fruto por medio de un subsiguiente matrimonio: aumentan el número de los hijos ilegítimos eximiendo á sus padres de la carga de darles crianza y educacion: corrompen y envilecen á la mujer cuyo honor se pretende salvar y la precipitan en la senda del libertinaje; muchos expósitos son hijos legítimos cuyos padres hallan muy cómodo sustentarlos á expensas del Estado, cuando tal vez no tienen derecho al pan de los pobres; y en suma, los estragos de la muerte en esta clase de establecimientos son tan grandes de ordinario, que puede ponerse en duda si se han abierto para salvar su poblacion, ó para perderla.

“Sin embargo de que estos escritores apoyan sus opiniones en razones de gran peso y datos estadísticos dignos de entera fé, causa todavía mucha repugnancia creer que unas instituciones fundadas por el celo ardiente de los apóstoles de

la caridad, sean viciosas hasta aquel extremo y de consecuencias inmorales.

“No; las costumbres no padecen con los establecimientos de estas casas de refugio: las madres menos delincuentes son las que mas suelen hacer el sacrificio de su ternura á la conservacion de su honor. Suprimid estos asilos, y la publicidad de la falta quebrantará los frenos de la vergüenza, así como el socorro en el misterio mantiene el rigor de la opinion. No porque la madre se vea precisada á criar á su hijo, fomenta la ley la existencia en familia, pues el espíritu de familia no reina en las uniones ilegítimas, sino donde hay un nudo conyugal, y afectos que lo forman, y deberes que lo estrechan, y virtudes que le eternizan, y una religion que lo consagra.

“Tampoco es exacto afirmar que entibiando el deseo de legitimar la prole, alejan á los padres del matrimonio que debiera reparar sus faltas y mejorar la condicion de sus hijos.

“Donde no hay asilos semejantes no es mayor el número de casamientos; pero sí es mas frecuente el concubinato y otras costumbres que las leyes reprimen cuanto pueden, ó toleran si no confían en su eficacia.

“Todavía es menos cierto que las inclusas exciten á la exposicion y al abandono de los niños, porque si la estadística suministra datos con los cuales se prueba el aumento absoluto de aquellos casos, su número no puede servir para fundar un cálculo, mientras no se le compare con el movimiento progresivo de la poblacion.

“Ademas de incurrir en un error, los que así racionan padecen otro muy esencial. No debe ser el número de los niños existentes en los asilos la base del cálculo, sino el de los presentados, porque las mejoras en estas casas de refugio, han prolongado la vida de la infancia desvalida: de manera

que, vista así la cuestion, el mal se trueca en bien.”

Hay que agregar á lo expuesto que en México ya sea por la bondad del clima, ó bien por la prudente administracion de las casas de beneficencia para la infancia, no es exacto que la mortalidad sea mayor entre los niños expósitos que en los demas de su edad. En las Salas de asilo ha podido observarse en el breve tiempo que existieron, el fenómeno enteramente contrario: niños que al ser depositados por primera vez en dichas salas se presentaban enfermos, demacrados, casi idiotas, á los pocos meses habian recobrado la salud: coloreaba sus mejillas una sangre vigorizada por frugales alimentos y por un ejercicio saludable, y despertaba en aquellos niños desgraciados la inteligencia, avivada por las primeras enseñanzas, por las primeras nociones que penetraban en ella.

Por poderosas y fundadas que sean las razones que se hacen valer para no admitir los asilos de infancia, siempre producirán un absurdo: erigir en sistema de administracion pública un principio de destruccion. ¿Dejará alguna vez de haber mujeres que falten á sus deberes y avergonzadas de su falta despues, quieran y con justicia ocultarla? Nunca. Acaso podrá disminuir el número de tales mujeres; pero nunca dejará de haber algunas de ellas.—¿Y será por acaso preferible el infanticidio casi obligado para ocultar la vergüenza de la madre, quizá mas desgraciada que criminal: será justo arrancar de la frente de esa madre el velo que oculta su vergüenza para precipitarla en la prostitucion?—No; el niño á quien la beneficencia pública recoje y educa, recompensará un dia á la sociedad con su trabajo, lo que ha consumido en su crianza y educacion. Y ese niño que recordará siempre que no ha sentido el dulce calor del seno maternal, no querrá jamás sujetar á sus hijos á ese sufrimiento sin nombre que debe sentir quien ha sido abandonado por su madre.

Los grandes razonamientos que tienen por base el aniquilamiento de los sentimientos de un corazón bien puesto, no serán nunca mas que alardes de elevacion de espíritu, inútiles y aun dañosos para la sociedad.

Los gobernantes dignos de este nombre deben poseer estas cualidades: grande firmeza de raciocinio: grande ilustracion: grande y levantado corazón. Sin alguna de estas cualidades los gobernantes á vueltas de algun bien que hagan, harán siempre muchos males y servirán de obstáculo para el engrandecimiento y prosperidad de las naciones.

Los códigos mexicanos prohiben toda investigacion sobre la paternidad á los hijos ilegítimos, y esta prohibicion es un freno poderoso para contener los arranques de las pasiones en las mujeres que tienen alguna educacion y que comprenden la infelicidad de un niño que no tiene padre. Si tal prohibicion pudiera fomentar la audacia de los libertinos, que se pueden juzgar amparados en sus proezas inmorales por la mas completa impunidad, sus tentativas fracasarán por esa misma impunidad ante toda mujer que en algo se estime. En las clases pobres de la sociedad en las cuales la educacion no ha llevado á la mujer ni el amparo de su pudor, ni el conocimiento de los males á que se expone en un momento de debilidad, la administracion puede ejercer grande influencia facilitando los matrimonios tanto por medios directos y especialmente disminuyendo siquiera, los gastos del contrato, como por los medios indirectos que conducen á producir la abundancia de subsistencias y el bien estar individual.

Los niños expósitos y abandonados pueden ser recogidos por sus padres, si estos acreditasen serlo.

Tambien pueden ser prohijados por personas honradas que se hallen en estado de mantenerlos; mas la administracion vela siempre sobre ellos y cuida de que se les guarden sus de-

rechos; y si por cualquiera motivo conociese que el prohijamiento no era beneficioso al expósito, lo retira del poder de su padre adoptivo y vuelve á tomarle bajo su amparo, en uso del deber de tutela que pertenece al estado.

Si algun niño prohijado fuere reclamado despues por sus padres naturales, lo recobran estos del prohijante, arreglando entre sí el modo de indemnizar los gastos hechos en su crianza.

“Proteger al huérfano es un deber moral, político y civil para el estado. La adversidad amenaza su vida y el Gobierno acude en su auxilio, no solo libertándole de los peligros de la miseria, sino tambien abriéndole un porvenir á cuyo fin forma su corazón, ilumina su entendimiento y desarrolla en él todas las fuerzas necesarias para obtener en la edad adulta una situacion independiente. El huérfano espera de la sociedad mas que un bienhechor, le pide un padre, de suerte que los deberes de la administracion para con la horfandad son mucho mas graves y estrechos que los de una tutela ordinaria. El tutor legal cuida de la persona y de los bienes del pupilo; pero el huérfano pobre, como nada posee en este mundo, tiene derecho á esperarlo todo de la sociedad, hasta la creacion de su existencia. La tutela del estado en tal caso se extiende á donde alcanza la proteccion posible del Gobierno, ejercida por medio de sabias instituciones de beneficencia pública.

En favor de los huerfanos de ambos sexos que han salido de la infancia hay otro establecimiento que fué de fundacion particular y que actualmente está á cargo de la municipalidad y bajo la direccion del ayuntamiento. Este es el *Hospicio de Pobres*. Se reciben y se educan en él á los huérfanos desvalidos, mediante una órden de la autoridad política ó municipal y previos los informes convenientes para asegurarse de

que el huerfano carece de una familia que lo pueda sostener y educar. Este es uno de los establecimientos que mas cuestan á la municipalidad y quizá el que menos frutos produce, por la frecuencia con que se renuevan los ayuntamientos y es una de las causas por las cuales no se procura que los asilados adquieran, como es debido, ademas de los principios elementales de la educacion, medios de subsistencia que les pongan en aptitud de no ser gravosos para los fondos públicos.

Este defecto suele ser comun en los establecimientos de su género, tal vez por la dificultad que hay de convertir á la administracion pública en un tutor verdadero de los asilados y por la mas grave aun de procurarles trabajo y colocacion, pretendiendo se sustituya la administracion pública en el lugar de la actividad individual. Para evitar este mal seria necesario considerar la situacion de los asilados de una manera verdaderamente práctica.

El antiguo *Teepam de Santiago* que no ha muchos años aun era un inmundo lugar de reclusion para niños delincuentes, y en condiciones verdaderamente horribles bajo el punto de vista higiénico y moral, fué convertido despues en un establecimiento correccional; y ensanchado en su parte material y sucesivamente mejorado, llegó por fin á ser una verdadera y provechosa escuela de artes y oficios para niños y jóvenes desvalidos, conservándose siempre un departamento correccional separado, en el cual se admiten con especialidad á los niños y jóvenes á quienes sus padres no pueden reprimir en su mala conducta y que tienen necesidad de apelar á la fuerza de la autoridad pública para lograr la enmienda de sus hijos viciosos. Este establecimiento sostenido por los fondos municipales está bajo la dependencia y administracion del ayuntamiento.—La admision de los corrijendos y educandos en el establecimiento referido se verifica por orden de la autoridad

del Gobernador del Distrito, previos los informes que estima convenientes.

*Hospitales.* Fueron de fundacion del clero católico, único antiguamente en el país, este género de establecimientos, cuya necesidad es de tal modo clara y perceptible que no puede desconocerse.

En la actualidad todos los hospitales están á cargo de los fondos municipales y bajo la administracion del ayuntamiento, dirigidos por facultativos que se hacen notables por su empeño en la asistencia, no obstante los pobrísimos sueldos que les están asignados.

Los hospitales son: el de Juarez, el de S. Andrés, el de S. Juan de Dios, el de S. Lázaro hoy anexo al de Juarez el de S. Hipólito para hombres dementes, el del Divino Salvador para mujeres dementes, el de infancia de que ántes se ha hecho mención, y el de Jesus, de fundacion particular, del duque de Monteleone, que subsiste de fondos particulares y que está bajo una administracion y direccion tambien particulares.

De los hospitales dice el Sr. Colmeiro "El siglo XVIII, fiel á su espíritu innovador, propúsose combatir la existencia de los hospitales, cayendo la institucion en desgracia de algunos filósofos, mas bien en consideracion á su origen y á su carácter religioso, que á razones sólidas de pública utilidad. No es maravilla que diese este y otros amargos frutos una filosofía, que tiene por divisa el materialismo en las doctrinas, el egoísmo en la moral y en la política el aislamiento. Por fortuna prevaleció el buen sentido, y los hombres de gobierno, distinguiendo los efectos naturales de los abusos, se apagarón cada vez con mas fuerza á las antiguas ideas de humanidad que el tiempo y la opinion de todo el mundo han consagrado."

En la época actual no hay una sola nacion que no se aver-